

Condemio; de currita

G. F. In. A. 1843

Balga en este papel por notaverlo sellado en la Recepta de este Pueblo.

Nos Señores Manuel Alonso, Manuel Nieto, y Ramon
Min. Alcaldes Sedaneos, y Prior Sindico Jtal. de este Aug.
de Condemiñ de Arr.^a Prov.^a de Guadalupe.

Certificamy: Que abiendo acordado por el Ayun-
tam.^{to} de este Pueblo señalar el dia quince de este mes
para publicar la constitucion Política de Nra. Ma-
jesta Española a presencia de todos los indadanos
que existian en el, seberifico con el decoro corres-
pond.^{te} en la parte mas publica que pudieron congre-
garren, abiendo leido toda dicha constitucion con el
mandam.^{to} de los Señores de la Regencia del Reyno, de la
que quedaron todos enterados y prontos a obedecer.
En este mismo dia hubo repique de campanas, Illumi-
nacion, y otros actos dignos a tan loable reconocim.^{to}
con el mayor gusto de todos los concurrentes, y en
el primer dia festivo mas inmediato al de la referida
publicacion, reunidos todos los Vecinos en la unica
Parroq.^a de este Pueblo, se celebró una Misa solemne
en accion de Gracias al todo Poderoso, y abiendo se-
cido en ella una exortacion correspond.^{te} al objeto
por el Sr. Cura Parroco D.ⁿ Antonio Arellano, se prestó
el debido Juram.^{to} baxo la forma que prebiene la consti-
tucion por todos los Vecinos, de guardar y ser fieles a la mis-
ma, despues de concluida la Misa, cantando en se-
guida el tedeum Laudamus. Para que conste donde
combenza, y sobre lo effecto a que se dirige, damos el pre-
sente que firmamy en el referido lugar de Condemiñ

De Str^a a veinte y dos dias del Mes de octubre de
Mil ochocientos, y doce años, de lo que yo el es^{mo}.
de Ayuntamiento. en la manera que pido doy fe =

Manuel, Alou

Manuel Nieto

Dr. Antonio Correllaz

Ramon Martinez

Por Mand^{do} de sus Mds.

Leonardo Perucha

Garcia